República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL- **MUTUO ACUERDO**
Partes:	JENIFFER KATHERINE APONTE GAVIRIA JOHNATAN NASPIRIAN SANTACRUZ
Radicado:	110013110011 **2022 00642 00**
Providencia:	Auto No. 1970
Decisión:	Continuar término emplazamiento

Se ingresa el expediente al Despacho con el vencimiento del término del emplazamiento realizado por secretaría, con el fin de dar continuidad al trámite liquidatorio presentado de común acuerdo.

Analizada así la actuación surtida, se tiene que el emplazamiento efectuado por secretaría el 19 de enero de 2023, conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, con el cual en principio se encontraría satisfecho el llamamiento; sin embargo, encontrándose el expediente al Despacho, las partes interesadas aportaron la publicación realizada en el periódico El Tiempo el domingo 5 de febrero de 2023, frente a los acreedores de la sociedad conyugal tal como fue ordenado en providencia del 16 de diciembre de 2022, término que hasta el momento no ha vencido ante el ingreso del expediente al Despacho de conformidad con el art. 118 del CGP.

Motivo por el cual, previo a la fijación de audiencia de que trata el art. 501 del CGP, se ordenará por secretaría contabilizar el término faltante del emplazamiento realizado por los interesados.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado R E S U E L V E**:

PRIMERO: **CONTABILIZAR** por secretaría el término restante del emplazamiento realizado a los acreedores de la sociedad conyugal, realizado el pasado 5 de febrero de 2023 por los interesados.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de los interesados, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aporte al expediente, copia completa de la página de publicación del emplazamiento, en donde se observe también la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

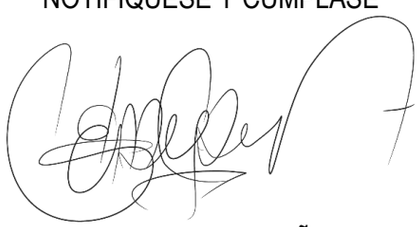

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 26 de junio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 28***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

Proyectó: Daniela Constanza Manrique Rosero
Oficial Mayor